

III

(Actos preparatorios)

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

466ª SESIÓN PLENARIA DE LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2010

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo tendente a coordinar, para hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades, definidas en el párrafo segundo del artículo 54 del Tratado, con el fin de proteger los intereses de los socios y terceros, en lo relativo a la constitución de la sociedad anónima, así como al mantenimiento y modificaciones de su capital»

(Texto codificado)

COM(2010) 388 final — 2008/0173 (COD)

(2011/C 51/06)

El 9 de septiembre de 2010, de conformidad con los apartados 1 y 2 letra g del artículo 50 y el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Tratado FUE), el Parlamento Europeo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo tendente a coordinar, para hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades, definidas en el párrafo segundo del artículo 54 del Tratado, con el fin de proteger los intereses de los socios y terceros, en lo relativo a la constitución de la sociedad anónima, así como al mantenimiento y modificaciones de su capital»

COM(2010) 388 final — 2008/0173 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 466º Pleno del 21 de octubre de 2010, decidió por 123 votos a favor y 2 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 21 de octubre de 2010.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON